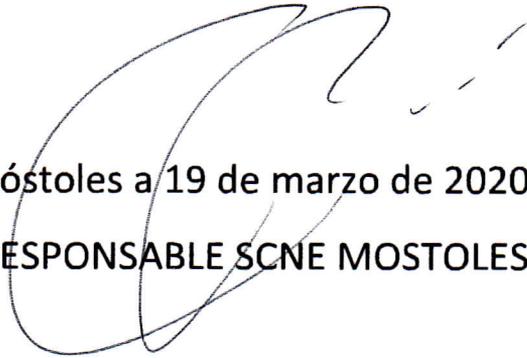


ACUERDO

En virtud del Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de fecha 18 de marzo de 2020, se acuerda mantener el funcionamiento del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Móstoles únicamente para notificaciones y demás actuaciones URGENTES propias del servicio, por ello y para preservar la salud de los funcionarios de SCNE, (se encuentran siete funcionarios de baja o en aislamiento de los doce de plantilla) se facilita un número de teléfono, que será atendido a cualquier hora, con la finalidad de que se solicite a través de ese número, la realización de cualquier diligencia urgente requerida por los Juzgados del partido, y para atender cualquier información de diligencias pendientes y su estado, bien se solicite por los juzgados o por el justiciable o profesional interesado en el asunto.

NUMERO DE TFNO MOVIL: 646 01 68 40

Notifíquese el presente a la Magistrada Decana, Secretario de Gobierno del TSJ, a los LAJ del partido judicial de Móstoles y publíquese dicho Acuerdo en la puerta de SCNE, y en el Salón de Procuradores.



En Móstoles a 19 de marzo de 2020
LAJ RESPONSABLE SCNE MOSTOLES